

98

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10
TELEFONO 3413511 correo cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 323-2982639

Bogotá D.C., Dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. Pertenencia 11001-40-03-036-2021-00422-00
Demandante: ELIZABETH BAQUERO DE RIVERA
Demandado: ZULMA JOHANA CEPEDA POVEDA

Obre en autos la comunicación procedente de UAECD, y téngase en cuenta para todos los efectos legales.

Aunque no se encuentra incorporado aun el certificado de tradición y libertad del bien inmueble a usucapir, como quiera que la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO informó que procedió a la inscripción en la anotación No 015 del folio, por economía procesal, y de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, por secretaria inclúyase el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes.

Cumplido lo acá dispuesto y allegado el respectivo folio, se designará curador ad-litem de los emplazados.

NOTIFÍQUESE,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 03 de septiembre de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario
Henry Martínez Angarita